



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CARLOS ARTURO SOLANO MEZA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-007-2019-00420-00 **RADICADO INTERNO 71687**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

- 1. REVOCAR la sentencia apelada proferida el 27 de abril de 2022, por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar: ABSOLVER a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES de todas y cada una de las pretensiones de la demanda incoada por el señor SOLANO MEZA CARLOS ARTURO, según las consideraciones expuestas.*
- 2. Costas en primera instancia a cargo de la demandante.*
- 3. Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante, la fijación de las agencias en derecho se hará por auto separado.*

Cópiese, notifíquese y publíquese. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este juicio fue discutido y aprobado en reunión de Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Once (11) de Julio de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Trece (13) de Julio de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC